

LA HIGUERA, Marzo 31 del 2014

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 241, tomado en sesión ordinaria N° 47 de fecha 31 de Marzo del 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 03/2014 de Salud, la ejecución del presupuesto y la necesidad de considerar presupuestariamente valores para las asignaciones que lo requieran, al realizar devolución de fondos por saldos al cierre de los convenios suscritos con el Servicio de Salud durante el año 2013 y considerar valores por aumento en los ítems presupuestario que se proyectan con mayores requerimientos para el año 2014.

DECRETO _____/

N° 001323

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2014, como sigue:

**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION
PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

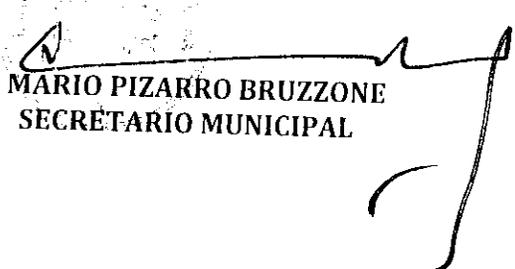
Subt.	DENOMINACION	MONTO	Observaciones
15-01-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 32,700	Recursos correspondientes a determinación del saldo inicial de caja al cierre del ejercicio del año 2013.
		\$ 32,700	32 686 449 -

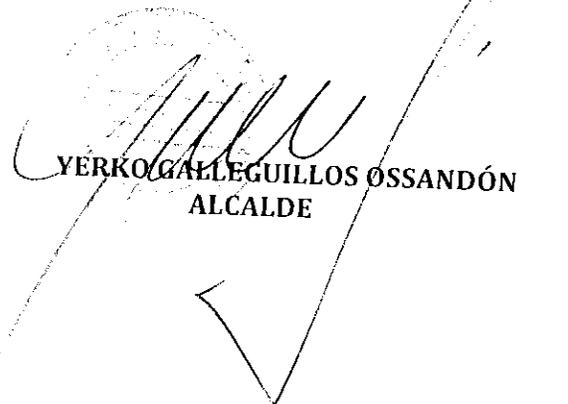
**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

CODIGO		MONTO	OBSERVACIONES
22-02-002	VESTUARIO,ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR	\$ 800 ✓	Para la adquisición de vestuario de los funcionarios de la red de salud municipal
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,000 ✓	Para la adquisición de materiales de oficina para uso en los diferentes establecimientos de la red de salud municipal.
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 4,000 ✓	Considera un aumento en la adquisición de medicamentos a fin de dar cumplimiento con la canasta básica y a las diferentes patologías GES consideradas para el año 2014
22-04-007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 1,000 ✓	Para la adquisición de útiles de aseo para los diferentes establecimientos y vehículos de la red de salud municipal
22-04-008	MENAJE PARA OFICINA,CASINO Y OTROS	\$ 1,000 ✓	Se considera el aumento de este ítem, para la implementación de las dependencias que utiliza el personal de las postas ,EMR y el CES de la red de salud.
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS	\$ 2,000 ✓	Para la mantención y reparación de los vehículos que forman la flota de la red de salud municipal, valor que aumenta este año al considerar dos vehículos más y la programación de recambio de neumáticos, baterías y otras partes que son necesarias cambiar por término de su vida útil.
22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 1,000 ✓	Para la reparación y mantención de las postas y EMR de la red de salud.
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 500 ✓	Para la publicación del BEP 2013 de acuerdo a lo indicado en el estatuto APS y otros avisos necesarios para el funcionamiento de la red de salud municipal.
22-09-002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 1,000 ✓	Para el arriendo de las habitaciones necesarios para acoger a los funcionarios (paramédicos-conductores) que realizan turnos en la postas y EMR de la comuna
22-11-999	OTROS	\$ 3,000 ✓	Para la cancelación de los honorarios respectivos a los profesionales y paramédicos que realizan extensión horaria como complemento al convenio del Servicio de urgencia Rural (SUR)
22-12-002	GASTOS MENORES	\$ 1,000 ✓	Para la cancelación de gastos menores para la adquisición de bienes de bajo costo y de urgente necesidad.
26-01-000	DEVOLUCION	\$ 8,000 ✓	Para la devolución de los fondos no ejecutados de acuerdo a rendición de los convenios año 2013
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 900 ✓	Para implementar la entrega de boucher en los reloj control de la red de salud

29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 1,000 ✓	Para la compra de equipos computacionales y periféricos necesarios para mejorar la eficacia de la red computacional
29-07-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 500 ✓	Para la adquisición de software para implementar un sistema de intranet que permita mejorar la conexión entre los establecimientos de la red de salud municipal
34-07-000	DEUDA FLOTANTE	€ 990,355 ✓ \$ 6,000	Cancelación de las facturas que quedaron devengadas al término del ejercicio presupuestario y contable del año 2013
		\$ 32,700	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 290-31/03
- YGO/MPB/LOW/mzc